



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DECRETO 371 DE 2010
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA PRESERVAR Y
FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA
CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL DISTRITO CAPITAL”**

Bogotá, D. C., julio de 2018

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	5
6. FORTALEZAS.....	18
7. RECOMENDACIONES	18

1. OBJETIVO

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de sus funciones realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, en lo consignado en el Artículo 4 *“De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”* y del Artículo 5 *“De los Sistema de Control Interno en el Distrito Capital”*.

2. ALCANCE

Revisión de cada una de los siguientes (6) deberes establecidos en el Artículo 4:

- Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con estos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993^o las normas que lo modifiquen.
- Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que estos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo
- Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- Promover, con el apoyo d la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

Con respecto al cumplimiento de las garantías que se establecen en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010, se realiza a través de la evaluación del Sistema de Control Interno enmarcado en la política de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el Decreto 1499 de 2017, cuyos resultados se

presentan en el informe pormenorizado del Estado de Control Interno marzo - junio de 2018 con radicado interno de la SDHT 3-2018-03527 del 13 de julio de 2018.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014 *“por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley Estatutaria de 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*
- Decreto ley 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Santa Fe”*
- Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*
- CONPES 3654 de 2010 *“Por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”*

4. METODOLOGÍA

Se solicitó información a los responsables, en cumplimiento de los seis (6) deberes establecidos en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, de la siguiente manera.

- Estrategias que se han diseñado para que la ciudadanía conozca la entidad, sus funciones y su misión en la ciudad de Bogotá, también los contratos que han sido realizados para el cumplimiento de estas estrategias. **Oficina Asesora de Comunicaciones**
- Estrategias en la estructuración de los proyectos para el componente social de los proyectos que así lo requieran. **Subdirección de Programas y Proyectos**
- Acciones realizadas para dar a conocer a la ciudadanía los diferentes proyectos que ofrece la secretaria (feria de servicios, publicidad, redes, etc.). **Oficina Asesora de Comunicaciones.**
- Proyectos y/o acciones enfocadas a la promoción de asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones en su calidad de defensor del ciudadano. **Subdirección Administrativa.**
- Acciones realizadas en la vigencia del 2018 en el tema de rendición de cuentas. **Subdirección de Programas y Proyectos y Oficina Asesora de Comunicaciones.**

- Informe semestral a la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el cual refiera el desarrollo de su función durante el período correspondiente en su calidad de defensor del ciudadano. **Subdirección Administrativa.**

Esta información fue analizada verificando el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010.

5. RESULTADOS

Teniendo en cuenta la metodología anterior se presentan los resultados y conclusiones del cumplimiento de cada uno de los deberes.

- 1) “.. GARANTIZAR, FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL, PARA QUE SE REALICEN CONTROL SOCIAL EN RELACIÓN CON ESTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN. ”**

El análisis se hizo con base en los contratos de la muestra del informe de contratación del decreto 371 del 2010 verificando los elementos de publicación de cada uno de ellos, obteniendo los siguientes resultados:

No	Proceso y/o Contrato	No.	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
1	SDHT-CM-SA-005-2018		Artículo 1,6 del "Anexo de Condiciones Generales de Participación"
2	SDHT-SA-PMC-001-2018		ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite E
3	SDHT-LP-002-2018		ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite E
4	SDHT-LP-001-2018		Resolución 077 del 07 de marzo del 2018 en donde “Por medio de la cual se ordena la apertura de Licitación Pública SDHT-LP-001-2018”, en el artículo séptimo
5	SDHT-LP-005-2017		En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite E

No	Proceso y/o Contrato	No.	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
10	SDHT-MC-002-2018		En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite 1.5
16	SDHT-CM-SA-006-2018		En la resolución 169 del 04 de mayo del 2018 en donde "Por medio de la cual se ordena la apertura de Licitación Pública SDHT-CM-SA-006-2018", en el artículo séptimo
17	SDHT-MC-007-2018		En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite 1.5
18	SDHT-SA-BSCTU-003-2018		En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite 1.5

Fuente: SECOP II

En marco del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se verificó que la entidad en todos los procesos contractuales de la muestra cumple con la promoción y facilitación de participación de los ciudadanos y las organizaciones, en el anexo denominado "Condiciones Generales de Participación" que hace parte de la resolución 789 del 2017 "Por la cual se modifica el Manual de contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- 2) " .. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD USUARIA CONOCER LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. SUS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS, SUS PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y LA FORMA EN QUE ESTOS AFECTAN SU MEDIO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE MANERA QUE PUEDAN REALIZAR UN CONTROL SOCIAL EFECTIVO. "

En el marco del Decreto 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", en su Artículo Sexto define las funciones de la oficina asesora de comunicaciones, en la cual se encuentra en el Inciso:

b)" .. Desarrollar y evaluar, en coordinación con las demás áreas de la Secretaría, el plan estratégico de comunicaciones, las campañas de divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos que se impulsen en la Secretaría, y velar por el correcto uso de la imagen institucional... "

f) ".... Divulgar, previa autorización del Secretario(a), las comunicaciones sobre actividades, políticas y planes de la Secretaría.", por lo que la oficina asesora de comunicaciones diseña e implementa las estrategias para que la comunidad conozca los propósitos y objetivos de la entidad...".

El Protocolo de atención y servicio al ciudadano PG06-PT14-V2, cual materializa la forma de accesibilidad a los canales autorizados de atención:

Canales de Atención Secretaría Distrital del Hábitat

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención
Presencial	Atención personal	Carrera 13 # 52-25	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Telefónico	Centro de atención telefónica – CAT	3581600 Opción 1	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Virtual	Página web	www.habitatbogota.gov.co	Se encuentra activo las 24 horas, no obstante los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
	Correo electrónico	servicioalcidudano@habitatbogota.gov.co	
Correspondencia	Punto de Radicación	Carrera 13 # 52-25	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
	Buzón de Sugerencias		

Fuente: Protocolo de atención y servicio al ciudadano PG06-PT14-V2.

A través de la página web y redes sociales oficiales de la entidad, se ha establecido para la libre consulta de la información y los avances que se realizan, en temas tales como la virtualización de tramites, informes enajenadores, actualización de polígonos de monitoreo, sanciones a constructores, entre otros.

Con el fin de fortalecer la divulgación la Oficina Asesora de Comunicaciones implementó diversas estrategias en redes sociales informando a la ciudadanía sobre la labor desarrollada por la Secretaria, entre las cuales están las siguientes:

- Divulgación constante de los logros de la política de vivienda en Bogotá (cifras de adjudicación de subsidios, legalización, titulación, entre otros).
- Publicación permanente de las acciones que se realizan en el territorio por parte de los equipos de la Entidad.
- Se realizaron transmisiones en vivo para resolver inquietudes ciudadanas sobre la oferta institucional (Ej. #MiCasaYaEnBogotá).
- Cobertura de los eventos donde se hacen anuncios sobre la oferta de programas de la Secretaria
- Avances en la implementación del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos por parte del sector Hábitat.

Se cuenta con dos (2) contratos, los cuales dan cumplimiento a este deber:

- El contrato de central de medios con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A 503 ESP donde se realiza la pauta de la Secretaría del Hábitat
- El contrato de operador logístico con Quinta generación SAS 491, donde se realizan actividades con la ciudadanía en los sectores que se tienen proyectos.

También se realizaron las órdenes de compra 27839 – 27840 – 27842 – 28010 - 27841 para los volantes, afiches, infografías y stickers que se han requerido desde las diferentes áreas, para que los ciudadanos beneficiados con los programas de la entidad tengan información relevante, como días en que se harán intervenciones en su sector, la campaña “*Que no le pinten casas en el aire*”, e invitaciones a reuniones de concertación con la comunidad.

3) “.. SIN PERJUICIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REALIZAR AUDIENCIAS PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS PROYECTOS QUE IMPACTEN DE MANERA SIGNIFICATIVA DERECHOS COLECTIVOS O CUANDO UN GRUPO REPRESENTATIVO DE CIUDADANOS ASÍ LO SOLICITE...”

En la Secretaría Distrital del Hábitat, se registran dos proyectos centrados en impactar el componente social:

- El Proyecto 800 “*Apoyo a la Generación de Vivienda*” cuya meta es implementar 100% la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria definidos por la SDHT. Bajo esta iniciativa la entidad propicia espacios de encuentro con grupos de valor que promueven el control social en la gestión institucional.
- El Proyecto 1153 “*intervenciones integrales de mejoramiento*” cuya meta busca implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento. Esta iniciativa desarrolla una metodología que involucra a los grupos de interés en la formulación, implementación y evaluación de las estrategias de intervención de la entidad.

Las audiencias públicas se han puesto como uno de los requisitos técnicos de los contratos, que tienen un componente de intervención, acción, modificación o cualquier tipo de obligación con las comunidades y/o los territorios de estas; por lo que previo a iniciar cualquier tipo de intervención se realizan audiencias, comunicaciones y demás elementos que se consideren necesarios por las áreas técnicas estructuradoras del proceso contractual.

En los procesos contractuales de la muestra este tipo de requisitos técnicos se encuentran publicados de la siguiente manera:

NO. PROCESO	CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACIÓN	ANEXOS
SDHT-CM-SA-005-2018	Se realiza el estudio del sector del proceso contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5, en este se contienen todos los componentes establecidos en Colombia Compra Eficiente, los cuales son: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda, con cada una de las características recomendadas en la guía de Colombia Compra Eficiente.	Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. • Alcance y especificaciones técnicas • Condiciones técnicas y sociales. • Componente social. • Cronograma.
SDHT-SA-PMC-001-2018	Se realiza el estudio del sector del proceso contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5, en este se contienen todos los componentes establecidos en Colombia Compra Eficiente, los cuales son: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda, con cada una de las características recomendadas en la guía de Colombia Compra Eficiente.	Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Alcance y especificaciones técnicas • Condiciones técnicas y sociales. • Componente técnico. • Componente social. • Cronograma. <p>Se publica el Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción para el Mejoramiento de la Vivienda.</p>
SDHT-LP-002-2018	Se realiza el estudio del sector del proceso contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5, en este se contienen todos los componentes establecidos en Colombia Compra	Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Alcance y especificaciones técnicas • Condiciones técnicas y sociales. • Componente técnico.

NO. PROCESO	CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACIÓN	ANEXOS
	<p>Eficiente, los cuales son: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda, con cada una de las características recomendadas en la guía de Colombia Compra Eficiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Componente social. • Cronograma. <p>Se publica la localización de los 517 hogares de la intervención en el borde de Soacha. Se publica el Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción para el Mejoramiento de la Vivienda.</p>
<p>SDHT-LP-001-2018</p>	<p>Se realiza el estudio del sector del proceso contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5, en este se contienen todos los componentes establecidos en Colombia compra eficiente los cuales son: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda, con cada una de las características recomendadas en la guía Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Condiciones de la intervención. • Componentes estructurantes de la estrategia. • Fases de implementación de la estrategia. • Transformación del territorio con pintura. • Capacitación y acción por el mejoramiento del territorio. • Componente de seguimiento. • Cierre de territorio. • Equipo de trabajo. • Acreditación de la formación académica y la experiencia del equipo propuesto • Obligaciones del contratista. • Lugar de ejecución del contrato. • Plazo de ejecución. • Forma de pago

NO. PROCESO	CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACIÓN	ANEXOS
SDHT-LP-005-2017	Se realiza el estudio del sector del proceso contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5, en este se contienen todos los componentes establecidos en Colombia compra eficiente los cuales son: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda, con cada una de las características recomendadas en la guía.	Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Alcance y especificaciones técnicas • Condiciones técnicas y sociales. • Componente social. • Informes de obra. • Requisitos de formación académica y experiencia del personal.

De la totalidad de la muestra de contratos se observó que el componente de comunidad se estableció un elemento social con audiencias previas y consultas, también se incluyeron en el AIU o en los costos de personal, profesionales para estar en contacto permanente con las comunidades del área de influencia de la intervención.

También por parte de la Oficina Asesora de Comunicación se han realizado campañas en redes sociales de la entidad, boletines de prensa y en las carteleras virtuales localizadas en los diferentes pasillos de la Entidad donde se publican los avances que se tienen en los tramites y en los diferentes lugares donde se tiene atención al público.

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, la Subdirección de Programas y Proyectos realizó en el mes de abril su divulgación a través de una pieza de comunicación, en los canales virtuales de la entidad; al igual se habilitó una consulta de priorización temática en el portal institucional, relacionada con la divulgación de contenidos, involucrando la participación de los responsables de los procesos de la Entidad y los grupos de valor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



Fuente: Pagina web <https://www.habitatbogota.gov.co/> Banner Principal



Fuente: Pagina web <https://www.habitatbogota.gov.co/> Banner Principal



4) "...PROMOVER, CON EL APOYO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, SI ES DEL CASO, LA CONFORMACIÓN DE REDES, ASOCIACIONES DE USUARIOS, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y OTRAS ORGANIZACIONES, Y FACILITAR EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD..."

Para facilitar el ejercicio del control social dentro de los procesos de mayor impacto, en la entidad se tiene contemplado un componente social con las características que se evidenciaron en el deber número 3 de este informe, esto con el fin que la comunidad tenga conocimiento acerca de la magnitud y las acciones que se realizaran en su territorio.

En apoyo con la Veeduría Distrital el 21 de marzo del 2018 se realizó una reunión donde se abordaron los siguientes cuatros nodos sectoriales:

- Uso eficiente del SDQS,
- Seguimiento de Informes de PQRS, (Gestión de Casos – Tiempos de respuestas)-
- Parametrización de Temas y Subtemas,
- Articulación del SDQS con Sistema de Gestión Documental

Con el fin de fortalecer la promoción en la atención de PQRS y verificar la accesibilidad que tenga el ciudadano para la remisión de información por parte de la Entidad.

5) "...DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES CON EL FIN DE CONTAR CON UNA MEMORIA HISTÓRICA QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO A LAS MISMAS CON MIRAS A DETERMINAR SU IMPACTO EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN..."

La Entidad tiene establecido un proceso estratégico de Gestión de Servicio al Ciudadano, así como el reconocimiento de la figura de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, concientizando a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión. Evidencia de esto es la Resolución No. 164 de 2010 "Por la cual se adopta y reglamenta la figura del Defensor(a) del Ciudadano(a) en la Secretaría Distrital del Hábitat".

Adicional, se establecieron seis (6) puntos de atención en la red CADE y se cuenta con un informe estadístico mensual de los requerimientos que realizan a través los puntos de atención, el cual es remitido a todas las dependencias y se ingresa en la plataforma de la red de quejas del distrito administrada por la Veeduría Distrital.

La Subdirección Administrativa en calidad de defensor de ciudadano estableció tres (3) canales distintos de atención los cuales son:

- Canal personalizado – SUPER CADES y ventilla de correspondencia.
- Canal virtual-correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- Línea institucional 35816 00 opción 2.

En la Entidad según el procedimiento PG06-PR01 se establecen los siguientes canales autorizados para la recepción de PQRS

- Oficina de atención al ciudadano
- Canal Virtual: Correo Electrónico y pagina WEB.
- Canal telefónico.
- Ventanilla de Correspondencia.
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.
- Defensor del Ciudadano.

Por medio de estos canales para el primer semestre de la vigencia de 2018 se recibieron un total de 228 requerimientos, de los cuales 17 fueron solicitudes clasificadas como objeto de tratamiento de la figura del Defensor del Ciudadano, y lo restante se clasificó como PQRS que fueron radicadas y tramitadas mediante el canal electrónico de servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, las temáticas de las peticiones se concentraron en lo relacionado con el trámite de inmobiliarias y enajenación de inmuebles.

La entidad cuenta, con un grupo de cinco (5) personas, ubicadas en el 3er piso asignadas para el seguimiento de la gestión de quejas, reclamos y solicitudes y la entrega de respuestas con sus respectivas aclaraciones en caso de ser requeridas.

Frente a las decisiones e intervención de la figura del defensor al ciudadano se evidenció que en un 59% se dio respuesta a la petición del ciudadano; un 35% se indicó al peticionario que la entidad carece de competencia para resolver la solicitud, señalando el canal a seguir para su trámite, y finalmente 6% se solicitan requisitos adicionales para resolver de fondo la solicitud.

6) “...PROMOVER EN LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LA ENTREGA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, COMPLETA, VERAZ Y DE FÁCIL ENTENDIMIENTO A LA COMUNIDAD...”

En cumplimiento de la Ley 489 de 1998 se tiene la obligación como entidad de administración pública, de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización, desarrollar la gestión, para lo cual se debe realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Mediante el CONPES 3654 de 2010, “*por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas*”; la Ley 1712 de 2014, “*por medio de la cual se crea la ley de transparencia*”

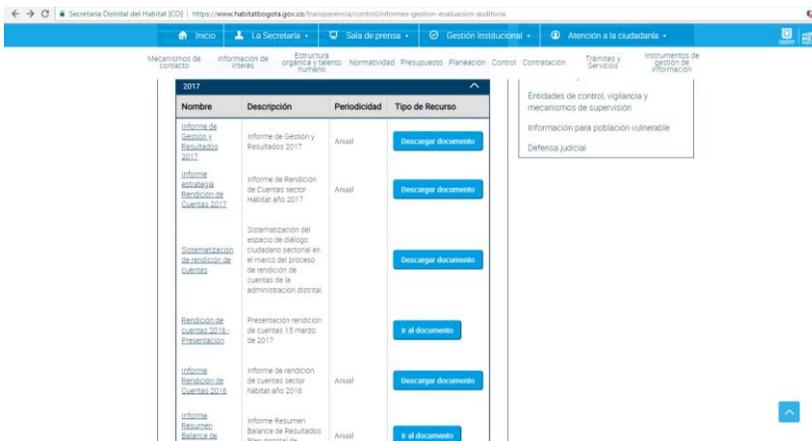
y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública V2 vigencia 2014, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

La rendición de cuentas de la vigencia 2017 se desarrolló en los siguientes componentes

- **Componente de Acceso a la información:**

Como acciones garantes del derecho de información se publicaron los siguientes documentos en el botón de transparencia del portal web institucional en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014

- Documento con la estrategia de Rendición de cuentas
- Informes de Gestión 2017
- Formulario de consulta previa para la priorización temática de la Mesa de Diálogo Sectorial
- Infografías con los resultados de gestión 2017.



Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
Informe de Gestión y Resultados 2017	Informe de Gestión y Resultados 2017	Anual	Descargar documento
Informe de Rendición de Cuentas sector Habitat año 2017	Informe de Rendición de Cuentas sector Habitat año 2017	Anual	Descargar documento
Sistematización de rendición de cuentas	Sistematización del espacio de diálogo ciudadano sectorial en el marco del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital		Descargar documento
Rendición de cuentas 2017 - Presentación	Presentación rendición de cuentas 15 marzo de 2017		Ver el documento
Informe Rendición de Cuentas 2016	Informe de rendición de cuentas sector Habitat año 2016	Anual	Descargar documento
Informe Resumen Balance de Resultados Plan distrital de	Informe Resumen Balance de Resultados Plan distrital de	Anual	Ver el documento

Fuente: Pagina web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

A través de las redes sociales de la entidad, se informó durante el mes de febrero de 2018, sobre la consulta de priorización temática, convocatoria e infografías para el desarrollo de la Mesa de Diálogo Sectorial, adicionalmente, la entidad desarrolló el día 28 de junio el Facebook live como acción de intercambio de información con grupos de interés, en el cual se difundió los requerimientos para el acceso a subsidios de vivienda, tema que fue priorizado por los grupos de valor en la consulta virtual del mes de abril.

Secretaría Distrital del Hábitat [CO] | <https://www.habitatbogota.gov.co/habitat-rinde-cuentas>

Inicio La Secretaría Sala de prensa Gestión Institucional Atención a la ciudadanía

Home > Noticias > Hábitat rinde cuentas

Hábitat rinde cuentas

Por John Lemons Publicado el 13 Febrero 2018



#HabitatRindeCuentas aquí se presentan los principales datos y logros de la gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat durante el año 2017.

El 27 de enero de 2018 se realizó la "Mesa de Diálogo Sector Hábitat" en la que se rindió cuentas de los logros alcanzados durante el año 2017 por del Sector Hábitat, conformado por las entidades: Caja de Vivienda Popular, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital del Hábitat.

La ciudadanía que fue invitada públicamente por medio de las redes sociales de cada entidad y se priorizó un proyecto de cada entidad, que fue elegido por la ciudadanía, a través de una encuesta virtual que fue publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, podrá encontrar una infografía y presentación que fueron presentados durante el evento, en los que se recopilaron los datos relevantes de la gestión de cada una de las entidades del Sector Hábitat, durante el periodo 2017.

Filtro de noticias

Título

-Mes -Año

Filtrar Noticia Limpiar

Ayuda Búsqueda

NOTICIAS RELACIONADAS

- El programa 'Desmarginalizar' de la Secretaría de Hábitat valoriza las viviendas...
- Conozca los proyectos de vivienda disponibles en Bogotá
- Para el 2017 cerca de 60.000 usuarios de acueducto serán beneficiados en calidad...
- En 2016 más de 5.000 beneficiados gracias al programa 'Desmarginalizar' de la Se...

Fuente: Pagina web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

- **Componente de Diálogo:**

Con trabajo en conjunto de la Oficina Asesora de comunicaciones y la Subdirección de Programas y Proyectos, se realizó la rendición de cuentas del Sector Hábitat, donde se convocó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Empresa de Renovación Urbana, Acueducto y Caja de Vivienda Popular, para que cada una de las entidades adscritas al sector expusiera el impacto de su gestión durante la vigencia 2017.

Esta rendición conto con un espacio para la socialización, en donde los asistentes podían hacer preguntas, las cuales fueron respondidas ya fuera por el asesor delegado dentro del evento o en correo electrónico por medio del formato que se facilitó para el diligenciamiento de las inquietudes, dudas, sugerencias y/o felicitaciones que se hicieron por parte de los asistentes.

En este componente según los soportes entregadas por las áreas se presentaron dos (2) mesas que tuvieron diferentes temáticas las cuales fueron:

- **Mesa de Diálogo Sectorial**

En este espacio de diálogo, se presentaron por parte de las entidades del sector Hábitat los temas priorizados durante la consulta virtual, “*Acceso al Programa Integral de Vivienda Efectiva, Mejoramiento de Barrios, construcción de vías y adecuación de salones comunales, Implementación del nuevo esquema de aseo en cumplimiento a la normatividad vigente- Avance del Plan de gestión integral de residuos sólidos, Plan Parcial de renovación urbana Voto nacional-Bronx, Saneamiento Río Bogotá. EAAB.*”.

En la mesa de diálogo se registró la participación de 165 ciudadanos, se observó que en la evaluación se resalta la claridad de los contenidos y de las respuestas, valoraciones positivas sobre la atención a los participantes y los canales usados para la convocatoria.

- **Mesa de Pactos**

En esta se suscribieron pactos de entrega de información con el Observatorio Ciudadano y la Veeduría Distrital, la Alcaldía Local de Santa Fe, Ciudad Bolívar y Usaquén siguiendo la herramienta de Seguimiento a la Gestión Local basada en el estándar ISO/18091:2014. De acuerdo con la metodología definida por la Veeduría Distrital, la entidad entregó la información pactada en enero 15 y se han desarrollado las mesas de verificación de los pactos distrital y Ciudad Bolívar. Se observó que la entidad obtuvo la máxima evaluación en calidad de la información.

- **Componente Incentivos para promover la Rendición de Cuentas:**

- Sensibilización a servidores públicos: Con el propósito de difundir información relacionada con la rendición de cuentas y el rol de los servidores en este proceso, se adelantó una jornada de sensibilización presencial, para los servidores de la Secretaría Distrital del Hábitat, en este ejercicio se observó la presentación de la estrategia de Rendición de Cuentas, los componentes y acciones planteadas por la entidad para la vigencia 2018. En este espacio participaron 41 servidores de las diferentes áreas de la entidad.
- Reto Mejor Explorador de Rendición de Cuentas: Como parte del componente de incentivos y articulado a la propuesta de gamificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se evidenció que se realizó entre los participantes a la sensibilización de rendición de cuentas, el reto al Mejor Explorador en este tema. El reto consistió en responder de forma oportuna y acertada a las preguntas generadas desde la Subdirección de Programas y Proyectos.

6. FORTALEZAS

- Se cuenta con una base de datos consistente en el tema de PQRS en el cual se incluye de manera detallada los siguientes elementos el tema, fechas de respuesta, persona y demás factores que permiten un análisis cualitativo y cuantitativo de las solicitudes.
- Se ha realizado la rendición de cuentas teniendo en cuenta todas las entidades que conforman el Sector Hábitat.
- Los contratos de obra de la muestra contienen elementos del componente social de manera transversal que permiten estar alineados con los objetivos de los proyectos de la Entidad.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las estrategias para asegurar la inclusión asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y de esta forma facilitar el ejercicio de control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- Reforzar los medios de comunicación diferentes a las redes sociales, debido a que no en todos los casos la ciudadanía tiene acceso a las nuevas tecnologías de comunicación
- Se recomienda realizar énfasis en las estrategias de comunicación a personas en condición de discapacidad o movilidad reducida.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Elaboró: David Ernesto Guevara Rincon - Contratista – Control Interno
Revisó: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno
Aprobó: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno